



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0638

(01 JUN 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

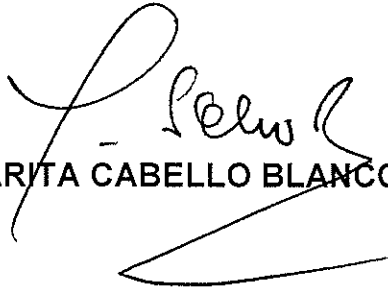
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a RODRIGO TORRES FUENTES, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°14.325.047, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, (ID.3036) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **RODRIGO TORRES FUENTES**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: María Linares Linares – Grupo Gestión de Personal.
Revisó: Sergio Andrés Juncos, Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0639

(01 JUN 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a ANDRÉS HERNANDO RUBIANO VELANDIA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°1.020.712.640 en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 (ID. 0363) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 12: Primera con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **ANDRÉS HERNANDO RUBIANO VELANDIA**, así como la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez. – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0640

(01 JUN 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a FERNANDO BEDOYA OSPINA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 7.549.866, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 22 (ID. 0392) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **FERNANDO BEDOYA OSPINA**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andrés Juncos / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0641

(01 JUN 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a MARJOURIE JHOANA FRANCO GUZMÁN, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.122.402.322, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0728) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Valle de Aburrá, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción de Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **MARJOURIE JHOANA FRANCO GUZMÁN**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: María Linares Linares – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andrés Junco González y Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0642
(01 JUN 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **BREYNER MONTAGUT MARTÍNEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.128.473.214 en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1681) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Marta, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **BREYNER MONTAGUT MARTÍNEZ**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andres Juncos y Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0643

(01 JUN 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **FERNEY AUGUSTO PRADA VARGAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°93.404.544 en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS, Grado 04 (ID. 4250) de la Procuraduría Provincial de Instrucción de Ibagué.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **FERNEY AUGUSTO PRADA VARGAS**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: María Linares L. – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andrés Juncos / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0644

(01 JUN 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

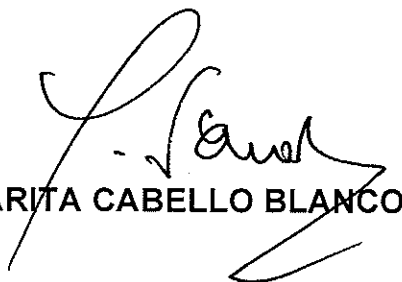
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANDRÉS MAURICIO HOYOS RINCÓN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°1.128.276.490 en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1922) de la Procuraduría Delegada con funciones Mixtas 8: para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción de Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **ANDRÉS MAURICIO HOYOS RINCÓN**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: María Linares L. – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0645

(01 JUN 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículo 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **LUIS ANÍBAL MARÍN BOTERO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.053.850.492, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2386) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Bucaramanga, en el empleo de **GERMÁN ARCINIEGAS RODRÍGUEZ**, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **LUIS ANÍBAL MARÍN BOTERO**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andres Juncos / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0646

(01 JUN 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ALEJANDRO YESID CASTAÑO GONZÁLEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°70.812.835 en el cargo de Oficinista, Código 5OF, Grado 6 (ID.3872) de la Procuraduría Provincial de Instrucción de Facatativá, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción de Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **ALEJANDRO YESID CASTAÑO GONZÁLEZ**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: María Linares L. – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andrés Juncó González / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0647

(01 JUN 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículo 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

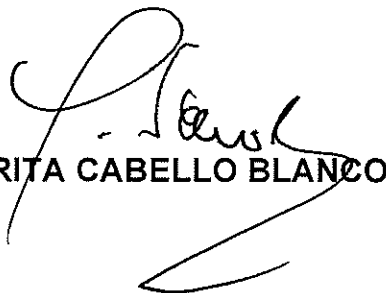
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **DIVER ALFONSO VALENCIA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.105.614.413, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID.2214) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Tunja con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Amazonas, en el empleo de **CRISTIAN CAMILO CUEVAS CASTAÑEDA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **DIVER ALFONSO VALENCIA**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Maria Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal *ilg*
Revisó: Sergio Andres Junco *SJ* / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. *A*
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. *R*



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0648

(01 JUN 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SERGIO ANDRÉS PATIÑO SANABRIA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.098.739.255 en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2250) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Santander de Quilichao, con asignación de funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales y Agrarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **SERGIO ANDRÉS PATIÑO SANABRIA**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andres Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0649

(01 JUN 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **RONALD FRANCISCO VALENCIA CORREDOR**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 80.232.372 cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1293) de la Procuraduría 196 Judicial I para la Conciliación Administrativa Bogotá.


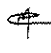
ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **RONALD FRANCISCO VALENCIA CORREDOR**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.


ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez. – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0655

(03 JUN 2020)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que **DORIS PATRICIA ENCISO ORTIZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 40.761.135, se encuentra inscrita en el escalafón de la carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0681) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos¹.

Que de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1° del Decreto Ley 1512 del 2018, el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21, (ID. 0493) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz², es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que una vez realizada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana, **DORIS PATRICIA ENCISO ORTIZ**, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21, (ID. 0493) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz.

Que atendiendo a las necesidades propias del servicio, se procederá a comisionar hasta por un (1) año a **DORIS PATRICIA ENCISO ORTIZ**, para desempeñar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21, (ID. 0493) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

¹ Anteriormente Denominada Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos.

² Anteriormente Démonimada Procuraduría Delegada Para el Seguimiento al Acuerdo de Paz



DECRETO No. 0655

(03 JUN 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación”

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **COMISIONAR** hasta por un (1) año a **DORIS PATRICIA ENCISO ORTIZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 40.761.135, Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0681) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21, (ID. 0493) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen.



PARÁGRAFO. – **DORIS PATRICIA ENCISO ORTIZ**, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **COMUNICAR** la presente decisión a **DORIS PATRICIA ENCISO ORTIZ**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos y a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Sergio Andrés Juncos y Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuraduría General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0656

(03 JUN 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **ANDREA VALENTINA FAJARDO GÓMEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.016.023.590 en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0681) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos, en el empleo de **DORIS PATRICIA ENCISO ORTIZ** con funciones en la Procuraduría Auxiliar Asuntos Constitucionales.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **ANDREA VALENTINA FAJARDO GÓMEZ**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andrés Juncos // Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0657

(03 JUN 2022)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la conferida en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que **ROSALBA RANGEL DIAZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 60.275.956, se encuentra inscrita en el escalafón de la carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, (ID. 1646) de la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción.

Que de conformidad con el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de Procurador Provincial, Código OPP, Grado EF, (ID. 0120) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Ocaña, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción el cual actualmente se encuentra vacante.

Que una vez realizada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana, **ROSALBA RANGEL DIAZ**, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Procurador Provincial, Código OPP, Grado EF, (ID. 0120) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Ocaña.

Que atendiendo a las necesidades propias del servicio, se procederá a comisionar hasta por un (1) año a **ROSALBA RANGEL DIAZ**, para desempeñar el cargo de Procurador Provincial, Código OPP, Grado EF, (ID. 0120) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Ocaña, o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – COMISIONAR hasta por un (1) año a **ROSALBA RANGEL DIAZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 60.275.956, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, (ID. 1646) de la Procuraduría Segunda Distrital de



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0657
(03 JUN 2022)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"

Instrucción, para ejercer el cargo de Procurador Provincial, Código OPP, Grado EF, (ID. 0120) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Ocaña o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen.

PARÁGRAFO. – ROSALBA RANGEL DIAZ, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a ROSALBA RANGEL DIAZ, así como a la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción y a la Procuraduría Provincial de Instrucción Ocaña, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: María Linares Linares –Grupo de Gestión de Personal. †
Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0658

(03 JUN 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** a **CÉSAR AUGUSTO SERNA MEJIA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 93.402.096 en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1646) de la Procuraduría Segunda Distrital en el empleo de **ROSALBA RANGEL DIAZ** con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 10: Para la Moralidad y Transparencia Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **CESAR AUGUSTO SERNA MEJIA**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 0662
(03 JUN 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a ANDRÉS ARBOLEDA SALAZAR, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.019.008.575 en el cargo de Jefe de Oficina, Código 1JO, Grado 25, (ID. 0136) de la Oficina de Planeación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **ANDRÉS ARBOLEDA SALAZAR,** a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo Gestión de Personal.

Aprobó: Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General



DECRETO No. 0663

(06 JUN 2022)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0796) de la Procuraduría Provincial Pereira¹, se encuentra temporalmente vacante por la comisión concedida a su titular **ALBA LUCY GARCÍA MARTÍNEZ**, mediante Decreto N° 0482 del 7 de abril de 2022.

Que una vez efectuada la verificación por la División de Gestión Humana, **LUIS FERNANDO ROSERO LUCERO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°13.072.269, se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 1827) de la Oficina de Selección y Carrera y reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0796) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Pereira.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará a **LUIS FERNANDO ROSERO LUCERO** en el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0796) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Pereira, mientras dure la comisión concedida a **ALBA LUCY GARCÍA MARTÍNEZ** o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, con funciones en la Oficina de Selección y Carrera.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a LUIS FERNANDO ROSERO LUCERO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°13.072.269, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 1827) de la Oficina de Selección y Carrera, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0796) de la Procuraduría

¹ Actualmente denominada Procuraduría Provincial de Instrucción Pereira.



DECRETO No. 0663
(06 JUN 2022)

"Por medio del cual se hace un encargo"

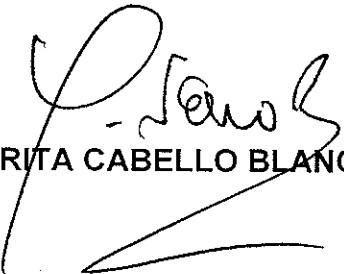
Provincial de Instrucción Pereira, mientras dura la comisión concedida a **ALBA LUCY GARCÍA MARTÍNEZ** o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, con funciones en la Oficina de Selección y Carrera.

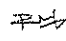

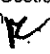
PARÁGRAFO. - **LUIS FERNANDO ROSERO LUCERO**, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **COMUNICAR** el presente acto administrativo a **LUIS FERNANDO ROSERO LUCERO**, así como a la Oficina de Selección y Carrera, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Sergio Andrés Juncos, Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0672

(09 JUN 2022)

“Por medio del cual se concede una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción por vacaciones de su titular”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 139 del Decreto Ley 262 de 2000, los servidores de la Procuraduría General de la Nación tienen derecho a veintidós (22) días calendario de disfrute de vacaciones por cada año de servicio.

Que a **JUAN MANUEL ARISTIZÁBAL MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.152.439.590, procurador provincial, código OPP, grado EF, (ID. 0085), de la Procuraduría Provincial de Instrucción del Valle de Aburrá, le fue autorizado el disfrute de sus vacaciones a partir del 13 de junio y hasta el 4 de julio de 2022, según Resolución No. 180 del 20 de mayo de 2022.

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que se podrá conceder comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **DONNA SAMANDA MERCHÁN DÍAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.184.587, profesional universitaria, código 3PU, grado 17, (ID. 2135), de la Procuraduría Provincial de Instrucción de Antioquia, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción del Valle de Aburrá, se encuentra inscrita en la carrera administrativa especial de la entidad y cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF, (ID. 0085) de la Procuraduría Provincial de Instrucción del Valle de Aburrá, según concepto de cumplimiento de requisitos, emitido por la División de Gestión Humana – Grupo de Gestión de Personal.

Que, ante la ausencia temporal del titular de la Procuraduría Provincial de Instrucción del Valle de Aburrá, es necesario comisionar a **DONNA SAMANDA MERCHÁN DÍAZ** para desempeñar el cargo de procurador provincial de la Procuraduría Provincial de Instrucción del Valle de Aburrá, Código OPP, Grado EF, durante las vacaciones concedidas a su titular.

Que la comisión concedida se otorgará sin separación de las funciones propias del cargo y sin pago de la diferencia salarial, teniendo en cuenta que el titular continúa percibiendo la remuneración prevista para dicho empleo durante su ausencia temporal.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 0672
(09 JUN 2022)

“Por medio del cual se concede una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción por vacaciones de su titular”

DECRETA


ARTÍCULO PRIMERO. COMISIONAR, a partir del 13 de junio y hasta el 4 de julio de 2022, a **DONNA SAMANDA MERCHÁN DÍAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.184.587, profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2135), de la Procuraduría Provincial de Instrucción DE Antioquia, actualmente con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valle de Aburrá, para desempeñar el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF, (ID. 0085) de la Procuraduría Provincial de Instrucción del Valle de Aburrá, durante las vacaciones de **JUAN MANUEL ARISTÍZABAL MARTÍNEZ**.

PARÁGRAFO: La comisión conferida no implica la separación de las funciones propias del cargo de la comisionada y no modifica su asignación salarial, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR la presente decisión a **JUAN MANUEL ARISTÍZABAL MARTÍNEZ, DONNA SAMANDA MERCHÁN DÍAZ** y a la Procuraduría Provincial de Instrucción del Valle de Aburrá, por medio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Carlos Alberto Barón Cruz. –Grupo Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Profesional Universitario Grupo Gestión de Personal
Andrés Femey Higuera Africano – Asesor Despacho de la Procuradora General

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Myriam Stella Ortiz Quintero – Jefe de la División de Gestión Humana
Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General
Robert Yesid Castillo López - Despacho Procuradora General



DECRETO No.

0676

09 JUN 2022

"Por el cual se encarga a un servidor de la entidad por ausencia temporal de su titular"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las señaladas en el artículo 89 en concordancia con el artículo 139 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Decreto Ley 262 de 2000, los servidores de la Procuraduría General de la Nación tienen derecho a veintidós (22) días calendario de disfrute de vacaciones por cada año de servicio.

Que a **ULDI TERESA JIMÉNEZ LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.571.386, procuradora delegada, código OPD, grado EA (ID. 0042), Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 13: Segunda con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, le fue autorizado el disfrute de vacaciones a partir del 13 de junio y hasta el 4 de julio de 2022, según Resolución No. 180 del 20 de mayo de 2022.

Que el artículo 89 del Decreto Ley 262 de 2000 determina que, hay encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Procuraduría de libre nombramiento y remoción para asumir las funciones de otro empleo por ausencia temporal o definitiva de su titular.

Que la norma *ibídem*, establece que cuando se trata de ausencia temporal, el encargado tendrá derecho a la diferencia entre el sueldo de su empleo y el sueldo señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no sea percibido por su titular, igualmente, estipula que al vencimiento del encargo quien venía ejerciendo las funciones encargadas cesará automáticamente en su desempeño y continuará cumpliendo las funciones propias del empleo del cual es titular.

Que **JAIRO IGNACIO ACOSTA ARISTIZÁBAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.442.813, procurador delegado, código OPD, grado EA (ID. 0040) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, cumple con los requisitos para ejercer el cargo de procurador delegado, código OPD, Grado EA (ID. 0042), de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 13: Segunda con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, según concepto de cumplimiento de requisitos emitido por la División de Gestión Humana- Grupo Gestión de Personal.

Que, ante la ausencia temporal de la titular de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 13: Segunda con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, se hace necesario encargar a **JAIRO IGNACIO ACOSTA ARISTIZÁBAL**, para desempeñar las funciones de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID. 0042), de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 13: Segunda con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz

Que el encargo se otorgará sin separarse de las funciones propias de su empleo y sin pago de diferencia salarial, teniendo en cuenta que la remuneración prevista para el empleo de procurador delegado, código OPD, grado EA, (ID. 0042), será percibida por su titular durante la ausencia temporal.



DECRETO No. 0676
(09 JUN 2022)

“Por el cual se encarga a un servidor de la entidad por ausencia temporal de su titular”

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR del 13 de junio y hasta el 4 julio de 2022 a **JAIRO IGNACIO ACOSTA ARISTIZÁBAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.442.813, procurador delegado, código OPD, grado EA, (ID. 0040), de la Procuraduría Delegada Con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, para desempeñar las funciones de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID. 0042) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 13: Segunda con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, mientras duran las vacaciones de **ULDI TERESA JIMÉNEZ LÓPEZ**, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo

PARÁGRAFO: El encargo conferido será sin separarse de las funciones propias de su empleo y no modifica la asignación salarial del servidor encargado, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.



ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR la presente resolución por intermedio de la División de Gestión Humana a **JAIRO IGNACIO ACOSTA ARISTIZÁBAL**; así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 13: Segunda con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.


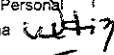

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo Gestión de Personal. 
Andrés Ferney Higuera Africano - Asesor Despacho de la Procuradora General 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal 
Myriam Stella Ortiz Quintero – Jefe de la División de Gestión Humana 
Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General 



DECRETO No. 0677

(09 JUN 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **SILVANO GÓMEZ STRAUCH**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 77.005.680, en el cargo de Viceprocurador General de la Nación, Código OPV, Grado EA (ID. 0002).

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **SILVANO GÓMEZ STRAUCH**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andres Juncos / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0678

(09 JUN 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

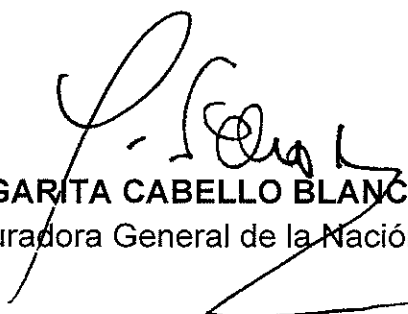
DECRETA

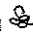
ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **KIRPA NATTALY MEDINA NÚÑEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.116.786.933 en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0823) de la Procuraduría Regional de Instrucción Casanare, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Arauca.



ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **KIRPA NATTALY MEDINA NÚÑEZ**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

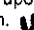
ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó Sergio Andres Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0682
(09 JUN 2022)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación existe vacante definitiva del empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, (ID. 3258) de la Procuraduría 100 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales de Ibagué.

Que una vez efectuada la verificación por la División de Gestión Humana, **TITO OVIDIO JIMÉNEZ ROA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 93.359.919, se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 8, (ID. 3495) de la Procuraduría 300 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales de Ibagué, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, (ID. 3258) de la Procuraduría 100 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales de Ibagué.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará a **TITO OVIDIO JIMÉNEZ ROA** en el empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, (ID. 3258) de la Procuraduría 100 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales de Ibagué.



DECRETO No. 0682

(09 JUN 2022)

"Por medio del cual se hace un encargo"

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses a **TITO OVIDIO JIMÉNEZ ROA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 93.359.919, Sustanciador, Código 4SU, Grado 8, (ID. 3495) de la Procuraduría 300 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales de Ibagué, para ocupar el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, (ID. 3258) de la Procuraduría 100 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales de Ibagué, con funciones en la Procuraduría 101 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales de Ibagué.

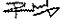


PARÁGRAFO. - TITO OVIDIO JIMÉNEZ ROA, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **TITO OVIDIO JIMÉNEZ ROA**, así como a la Procuraduría 101 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales de Ibagué, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Balmezano – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Sergio Andrés Juncos y Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0683
(10 JUN 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

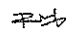

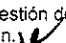
ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a ANDRÉS FELIPE CORREA CARDENAS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 8.164.404, en el cargo de Procurador Provincial, Código OPP, Grado EF, (ID. 0089) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Rionegro.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **ANDRÉS FELIPE CORREA CARDENAS**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano–Grupo Gestión de Personal. 
Revisó: Sergio Andrés Junco y Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López–Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0684
(10 JUN 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **BETTY AMANCY CÓRDOBA MOSQUERA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 43.087.045, inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0778) de la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó.

Que de conformidad con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de Procurador Regional, Código 0PR, Grado ED, (ID. 0061) de la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que una vez realizada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana, **BETTY AMANCY CÓRDOBA MOSQUERA**, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Procurador Regional, Código 0PR, Grado ED, (ID. 0061) de la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó, motivo por el cual se comisionara en el mencionado empleo, mientras se nombra y posesiona su titular.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR a BETTY AMANCY CÓRDOBA MOSQUERA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°43.087.045, Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0778) de la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó, para ejercer el empleo de Procurador Regional, Código 0PR,



DECRETO No. 0684
(10 JUN 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad”

Grado ED, (ID. 0061) de la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó, mientras se nombra y posesiona su titular.

PARÁGRAFO. - BETTY AMANCY CÓRDOBA MOSQUERA deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a **BETTY AMANCY CÓRDOBA MOSQUERA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Sergio Andrés Juncó y Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0685
(10 JUN 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículo 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **MARÍA MERCEDES ZULETA ARZUAGA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 49.773.605, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1779) de la División de Gestión Humana, en el empleo de **DIANA MARCELA CAÑAS PULGARIN**.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **MARÍA MERCEDES ZULETA ARZUAGA**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andres Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0686 1731
(17 JUN 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad.

Que el empleo de Procurador Regional, Código 0PR, Grado ED, (ID. 0076) de la Procuraduría Regional de Instrucción Putumayo, se encuentra temporalmente vacante por el permiso concedido a **STEFFANIE CAROLA MAYORAL ANACONA**, desde el 17 y hasta el 21 de junio de 2022.

Que **MARTHA CECILIA PASTRANA MORÁN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 27.470.307, se encuentra inscrita en la carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, (ID. 1279) de la Procuraduría 11 Judicial II para la Restitución de Tierras de Mocoa.

Que ante la vacancia temporal de la titular de la Procuraduría Regional de Instrucción Putumayo, se hace necesario comisionar a **MARTHA CECILIA PASTRANA MORÁN** en el empleo de Procurador Regional, Código 0PR, Grado ED, (ID. 0076) de la Procuraduría Regional de Instrucción Putumayo, mientras dura el permiso concedido a **STEFFANIE CAROLA MAYORAL ANACONA**, sin desprenderse de las funciones propias de su empleo titular.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR desde el 17 y hasta el 21 de junio de 2022 a **MARTHA CECILIA PASTRANA MORÁN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 27470307, Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, (ID. 1279) de la Procuraduría 11 Judicial II para la Restitución de Tierras de Mocoa, para



DECRETO No. 0686
(16 JUN 2022)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad"

ejercer el empleo de Procurador Regional, Código OPR, Grado ED, (ID. 0076) de la Procuraduría Regional de Instrucción Putumayo, mientras dura el permiso concedido a **STEFFANIE CAROLA MAYORAL ANACONA**, sin desprenderse de las funciones propias de su empleo titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **COMUNICAR** la presente decisión a **MARTHA CECILIA PASTRANA MORÁN**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Putumayo, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano– Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0687

(16 JUN 2022)

“Por el cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción por ausencia temporal de su titular”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 97, en concordancia con el artículo 139 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad al artículo 139 del Decreto Ley 262 de 2000, los servidores de la Procuraduría General de la Nación tienen derecho a veintidós (22) días calendario de disfrute de vacaciones por cada año de servicio.

Que, a **LUIS ENRIQUE MONCADA REYES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.591.219, procurador regional, código OPR, grado ED (ID. 0065), de la Procuraduría Regional de Instrucción Meta, le fue autorizado el disfrute de vacaciones del 21 de junio al 12 de julio de 2022, según Resolución No. 180 del 20 de mayo de 2022.

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, determina que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en carrera administrativa de la entidad.

Que **MELVIN ALFONSO TARQUINO SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.278.099, se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la Entidad en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0784), de la Procuraduría Regional de Instrucción Meta y cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador regional, Código OPR, grado ED (ID. 0065), de la Procuraduría Regional de Instrucción Meta, según concepto de cumplimiento de requisitos emitido por la División de Gestión Humana- Grupo Gestión de Personal.

Que, ante la ausencia temporal del titular de la Procuraduría Regional de Instrucción Meta, es procedente comisionar a **MELVIN ALFONSO TARQUINO SÁNCHEZ**, para desempeñar el cargo de procurador regional, código OPR, grado ED (ID. 0065), de la Procuraduría Regional de Instrucción Meta, mientras duran las vacaciones concedidas a **LUIS ENRIQUE MONCADA REYES**.

Que, la comisión se otorgará sin separarse de las funciones propias de su cargo y sin pago de la diferencia salarial, teniendo en cuenta que la remuneración prevista para dicho empleo será percibida por su titular durante la ausencia temporal.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 0687

(16 JUN 2022)

“Por el cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción por ausencia temporal de su titular”

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. COMISIONAR desde el 21 de junio al 12 de julio de 2022 a **MELVIN ALFONSO TARQUINO SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.278.099, asesor, código 1AS, grado 19, (ID. 0784), de la Procuraduría Regional de Instrucción Meta, para desempeñar el cargo de procurador regional, código OPR, grado ED (ID. 0065), de la Procuraduría Regional de Instrucción Meta, durante las vacaciones de **LUIS ENRIQUE MONCADA REYES**.

PARÁGRAFO. La comisión otorgada será sin separarse de las funciones propias de su cargo y no modifica la asignación salarial del servidor comisionado, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR la presente decisión por intermedio de la División de Gestión Humana a **MELVIN ALFONSO TARQUINO SÁNCHEZ**; así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Meta; al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Carolina Morales Uribe- Grupo Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Profesional Universitario Grupo Gestión de Personal.

Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Asesor - Secretaria Privada Despacho Procuradora General

Myriam Stella Ortiz Quintero – Jefe de la División de Gestión Humana

Carlos Alberto Castellanos Araújo - Secretario General



DECRETO No. 06881401

(16 JUN 2022)

“Por el cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción por ausencia temporal de su titular”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 97, en concordancia con el artículo 139 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad al artículo 139 del Decreto Ley 262 de 2000, los servidores de la Procuraduría General de la Nación tienen derecho a veintidós (22) días calendario de disfrute de vacaciones por cada año de servicio.

Que, a **MARÍA DEL PILAR ARTUNDUAGA OSORIO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.538.175, procuradora provincial, código OPP, grado EF (ID 0111) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Garzón, le fue autorizado el disfrute de vacaciones del 21 de junio al 12 de julio de 2022, según Resolución No. 180 del 20 de mayo de 2022.

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, determina que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en carrera administrativa de la entidad.

Que **JOSÉ IVÁN MONTILLA OBANDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 83.238.782, se encuentra inscrito en la carrera administrativa especial de la entidad, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID 2298), de la Procuraduría Provincial de Instrucción Garzón y cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID 0111), según concepto de cumplimiento de requisitos emitido por la División de Gestión Humana – Grupo de Gestión de Personal.

Que, ante la ausencia temporal de la titular de la Procuraduría Provincial de Instrucción Garzón, es procedente comisionar a **JOSÉ IVÁN MONTILLA OBANDO**, para desempeñar el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF, (ID 0111) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Garzón, mientras duran las vacaciones concedidas a **MARÍA DEL PILAR ARTUNDUAGA OSORIO**.

Que la comisión concedida se otorgará sin separarse de las funciones propias de su cargo y sin pago de la diferencia salarial, teniendo en cuenta que la remuneración prevista para dicho empleo será percibida por su titular durante la ausencia temporal.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0688

(16 JUN 2022)

“Por el cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción por ausencia temporal de su titular”

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. COMISIONAR del 21 de junio al 12 de julio de 2022 a **JOSÉ IVÁN MONTILLA OBANDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 83.238.782, profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID 2298), de la Procuraduría Provincial de Instrucción Garzón, para desempeñar el cargo de procurador provincial, código 0PP, Grado EF (ID 0111) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Garzón, durante las vacaciones de su titular **MARÍA DEL PILAR ARTUNDUAGA OSORIO**.

PARÁGRAFO. La comisión otorgada será sin separarse de las funciones propias de su cargo y no modifica la asignación salarial del servidor comisionado, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR la presente decisión por intermedio de la División de Gestión Humana a **JOSÉ IVÁN MONTILLA OBANDO**; así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Garzón, así como al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Sandra Janeth Díaz Solano. – Técnico Investigador Grupo Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Profesional Universitario Grupo Gestión de Personal

Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal

Aprobó:

Myriam Stella Ortiz Quintero – Jefe de la División de Gestión Humana

Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General

Robert Yesid Castillo López - Despacho Procuradora General



DECRETO No. 0701
(17 JUN 2022)

“Por el cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción por ausencia temporal de su titular”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 97, en concordancia con el artículo 139 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad al artículo 139 del Decreto Ley 262 de 2000, los servidores de la Procuraduría General de la Nación tienen derecho a veintidós (22) días calendario de disfrute de vacaciones por cada año de servicio.

Que, a **GRACIELA DEL ROSARIO GUZMÁN BRAVO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.750.681, procuradora provincial, código OPP, grado EF (ID 0090) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Santafé de Antioquia, le fue autorizado el disfrute de vacaciones del 21 de junio al 12 de julio de 2022, según Resolución No. 180 del 20 de mayo de 2022.

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, determina que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en carrera administrativa de la entidad.

Que **KARÍN HINCAPIÉ HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.501.342, se encuentra inscrita en el sistema de carrera administrativa especial de la entidad, actualmente en encargo del empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID 1684), de la Procuraduría Regional de Instrucción Norte de Santander, actualmente con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Santafé de Antioquia y cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID 0090) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Santafé de Antioquia, según concepto de cumplimiento de requisitos emitido por la División de Gestión Humana.

Que, ante la ausencia temporal de la titular de la Procuraduría Provincial de Instrucción Santafé de Antioquia, se hace necesario comisionar a **KARÍN HINCAPIÉ HERNÁNDEZ**, para desempeñar el cargo de procurador provincial, código OPD, grado EF, (ID 0090) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Santafé de Antioquia, mientras duran las vacaciones concedidas a **GRACIELA DEL ROSARIO GUZMÁN BRAVO**.

Que la comisión concedida se otorgará sin separarse de las funciones propias de su cargo y sin pago de la diferencia salarial, teniendo en cuenta que la remuneración prevista para dicho empleo será percibida por su titular durante la ausencia temporal.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0701

(17 JUN 2022)

“Por el cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción por ausencia temporal de su titular”

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. COMISIONAR del 21 de junio al 12 de julio de 2022 a **KARÍN HINCAPIÉ HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.501.342, profesional universitario, código 3PU, grado 18 (E) (ID 2298), de la Procuraduría Provincial de Instrucción Santafé de Antioquia, para desempeñar el cargo de procurador provincial, código 0PP, Grado EF (ID 0090) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Santafé de Antioquia, durante las vacaciones de **GRACIELA DEL ROSARIO GUZMÁN BRAVO**.

PARÁGRAFO. La comisión otorgada será sin separarse de las funciones propias de su cargo y no modifica la asignación salarial de la servidora comisionada, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR la presente decisión por intermedio de la División de Gestión Humana a **KARÍN HINCAPIÉ HERNÁNDEZ**; así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Santafé de Antioquia; al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Sandra Janeth Díaz Solano. –Técnico investigador Grupo Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo –Profesional Universitario Grupo Gestión de Personal

Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal

Aprobó: Myriam Stella Ortiz Quintero – Jefe de la División de Gestión Humana

Carlos Alberto Castellanos Araujo – Secretario General

Robert Yesid Castillo López - Despacho Procuradora General



DECRETO No.

0 7 0 5

(1 7 JUN 2022)

"Por el cual se hace un encargo temporal"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 139 del Decreto Ley 262 de 2000, los servidores de la Procuraduría General de la Nación tienen derecho a veintidós (22) días calendario de disfrute de vacaciones por cada año de servicio.

Que a **FABIÁN EDUARDO ÁLVAREZ BRAVO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.490.280, coordinador administrativo, código 3CA, grado 17 (ID 1723), de la Procuraduría Regional de Instrucción Casanare, le fue autorizado el disfrute de vacaciones del 21 de junio al 12 de julio de 2022, según Resolución No. 180 del 20 de mayo de 2022.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000 determina que, los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que implique separación temporal de los mismos, podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duran aquellas situaciones.

Que **BLANCA CECILIA CHAPARRO BARRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.358.407, se encuentra inscrita en la carrera administrativa de la entidad, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID 2470), de la Procuraduría Regional de Instrucción Casanare y cumple los requisitos para ejercer el cargo de coordinador administrativo, código 3CA, grado 17 (ID 1723), de la Procuraduría Regional de Instrucción Casanare, según concepto de cumplimiento de requisitos emitido por la División de Gestión Humana – Grupo de Gestión de Personal.

Que, ante la ausencia temporal del coordinador administrativo de Casanare, es procedente encargar a **BLANCA CECILIA CHAPARRO BARRERA**, del cargo de coordinador administrativo, código 3CA, grado 17 (ID 1723), de la Procuraduría Regional de Instrucción Casanare, mientras duran las vacaciones de **FABIÁN EDUARDO ÁLVAREZ BRAVO**.

Que el encargo se otorgará sin separarse de las funciones propias de su empleo y sin pago de la diferencia salarial, teniendo en cuenta que la remuneración prevista para dicho empleo será percibida por su titular durante la ausencia temporal.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR del 21 de junio al 12 de julio 2022, a **BLANCA CECILIA CHAPARRO BARRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.358.407, profesional



DECRETO No. 0705

(17 JUN 2022)

"Por el cual se hace un encargo temporal"

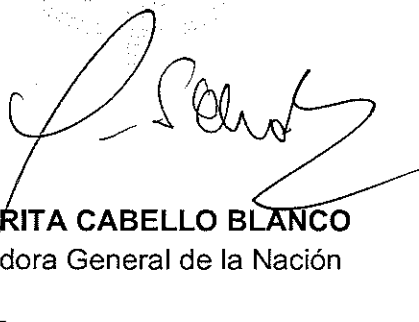
universitario, código 3PU, grado 17 (ID 2467), de la Procuraduría Regional de Instrucción Casanare, para desempeñar el cargo de coordinador administrativo, código 3CA, grado 17 (ID 1723), de la Procuraduría Regional de Instrucción Casanare, mientras duran las vacaciones de **FABIÁN EDUARDO ÁLVAREZ BRAVO**.

PARÁGRAFO. El encargo conferido será sin separarse de las funciones propias de su empleo y no modifica la asignación salarial de la servidora encargada, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR la presente decisión por intermedio de la División de Gestión Humana a **BLANCA CECILIA CHAPARRO BARRERA**; al Procurador Regional de Instrucción Santander; a los Grupos de Gestión de la Información Labora, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones; a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital y a la Oficina Selección y Carrera, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Sandra Janeth Diaz Solano - Grupo Gestión de Personal 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Profesional Universitario Grupo Gestión de Personal. 

Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal 

Aprobó: Myriam Stella Ortiz Quintero – Jefe de la División de Gestión Humana 

Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General. 

Robert Yesid Castillo López - Despacho de la Procuradora General



DECRETO No. 0711

(7 JUN 2022)

"Por el cual se hace un encargo temporal"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 139 del Decreto Ley 262 de 2000, los servidores de la Procuraduría General de la Nación tienen derecho a veintidós (22) días calendario de disfrute de vacaciones por cada año de servicio.

Que **JAIRO HENAO SEPÚLVEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.462.659, coordinador administrativo, código 3CA, grado 17 (ID 1715), de la Procuraduría Regional de Instrucción de Norte de Santander, le fue autorizado el disfrute de vacaciones del 21 de junio al 12 de julio de 2022, según Resolución No. 180 del 20 de mayo de 2022.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000 determina que, los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que implique separación temporal de los mismos, podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duran aquellas situaciones.

Que **JORGE ELIÉCER AVENDAÑO GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.386.089, se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de secretario ejecutivo, código 5SJ, grado 13 (ID 3524), en la Procuraduría Regional de Instrucción Norte de Santander y cumple los requisitos para ejercer el cargo de coordinador administrativo, de la Procuraduría Regional de Instrucción Norte de Santander, según concepto de cumplimiento de requisitos emitido por la División de Gestión Humana – Grupo de Gestión de Personal.

Que, ante la ausencia temporal del titular de la coordinación administrativa de Norte de Santander, se hace necesario encargar a **JORGE ELIÉCER AVENDAÑO GUERRERO**, del cargo de coordinador administrativo, código 3CA, grado 17 (ID 1715), de la Procuraduría Regional de Instrucción de Norte de Santander, mientras duran las vacaciones de **JAIRO HENAO SEPÚLVEDA**.

Que el encargo se otorgará sin separarse de las funciones propias de su empleo y sin pago de la diferencia salarial, teniendo en cuenta que la remuneración prevista para dicho empleo será percibida por su titular durante la ausencia temporal.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR del 21 de junio al 12 de julio 2022, a **JORGE ELIÉCER AVENDAÑO GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.386.089, secretario ejecutivo, código 5SJ, grado 13 (ID 3524), en la Procuraduría Regional de Instrucción Norte de Santander, para desempeñar el cargo de coordinador administrativo, código 3CA, grado 17 (ID



DECRETO No. 0711

(17 JUN 2022)

"Por el cual se hace un encargo temporal"

1715), de la Procuraduría Regional de Instrucción de Norte de Santander, mientras duran las vacaciones de **JAIRO HENAO SEPÚLVEDA**.


PARÁGRAFO. El encargo conferido será sin separarse de las funciones propias de su empleo y no modifica la asignación salarial del servidor encargado, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR la presente decisión por intermedio de la División de Gestión Humana a **JORGE ELIÉCER AVENDAÑO GUERRERO**, al Procurador Regional de Instrucción Norte de Santander; a los Grupos de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones; a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital y a la Oficina Selección y Carrera, para lo de su respectiva competencia.

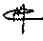
ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación


Proyectó: Carolina Morales Uribe - Grupo Gestión de Personal 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Profesional Universitario Grupo Gestión de Personal 

Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora Grupo Gestión de Personal 

Aprobó: Myriam Stella Ortiz Quintero - Jefe de la División de Gestión Humana 

Carlos Alberto Castellanos Araújo - Secretario General 

 Albert Yesid Castillo López - Despacho de la Procuradora General



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0715

(21 JUN 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que **MARÍA CAROLINA RAMÍREZ GARCÍA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.451.750, se encuentra inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, (ID. 1652) de la Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento.

Que de conformidad con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0252) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que una vez realizada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana, **MARÍA CAROLINA RAMÍREZ GARCÍA**, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0252) del Despacho de la Procuradora General de la Nación.

Que atendiendo a las necesidades propias del servicio, se procederá a comisionar por el término de un (1) año a **MARÍA CAROLINA RAMÍREZ GARCÍA**, para desempeñar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0252) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el término máximo establecido en la ley.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación:



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0715

(21 JUN 2022)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"

DECRETA:


ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR hasta por el término de un (1) año a **MARÍA CAROLINA RAMÍREZ GARCÍA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.451.750, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, (ID. 1652) de la Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0252) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el término máximo establecido en la ley.

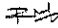

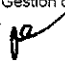
PARÁGRAFO. - MARÍA CAROLINA RAMÍREZ GARCÍA, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

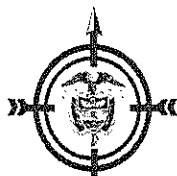
ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a **MARÍA CAROLINA RAMÍREZ GARCÍA**, así como a la Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano / Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán - Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0716

(21 JUN 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículo 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

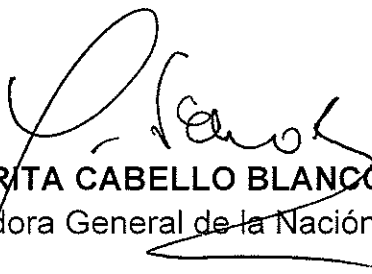
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **JOSÉ GREGORIO MAESTRE BELLO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 84.101.580, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18 (ID.1652) de la Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento en el empleo de **MARÍA CAROLINA RAMÍREZ GARCÍA**.



ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **JOSÉ GREGORIO MAESTRE BELLO**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.


ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Sergio Andres Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0717

(21 JUN 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000, y

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a ESIQUIO MANUEL SÁNCHEZ HERRERA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.470.978 en el cargo de Procurador Delegado, Código 0PD, Grado EA (ID. 0039) de la Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **ESIQUIO MANUEL SÁNCHEZ HERRERA**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0718

(21 JUN 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

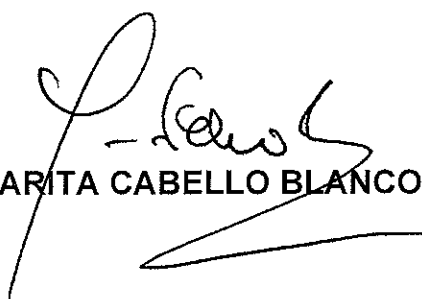
DECRETA:

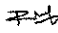

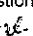
ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a FERNANDO LOZANO FORERO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.347.957, en el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, (ID. 0013) de la Procuraduría Delegada de Intervención 8: Tercera Ante el Consejo de Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **FERNANDO LOZANO FORERO**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano–Grupo Gestión de Personal. 
Revisó: Sergio Andrés Junco, Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López–Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0719

(21 JUN 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000, y

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **DIOMEDES YATE CHINOME**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 74.322.072 en el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA (ID. 0034) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **DIOMEDES YATE CHINOME**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0720

(21 JUN 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículo 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

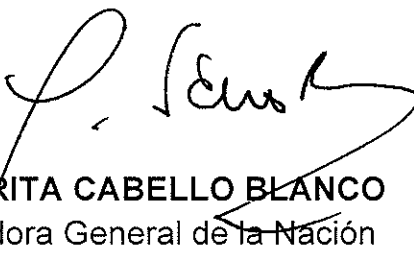
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **JOHAN CAMILO CAMACHO ALFONSO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.116.800.518, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1827) de la Oficina de Selección y Carrera, en el empleo de **LUIS FERNANDO ROSERO LUCERO**, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Arauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **JOHAN CAMILO CAMACHO ALFONSO**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andres Juncos / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0721

(22 JUN 2022)

“Por el cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción por ausencia temporal de su titular”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 97, en concordancia con el artículo 132 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 132 del Decreto Ley 262 de 2000, los servidores de la Procuraduría General de la Nación tienen derecho a permisos remunerados, por causa justificada, hasta por cinco (5) días al mes en el caso del Procurador General, el Viceprocurador General, los Procuradores Delegados, los Procuradores Auxiliares y el Secretario General, y hasta por tres (3) días los demás servidores.

Que, a **ÁLVARO RICARDO BERMÚDEZ PICÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.652.590, procurador regional, código OPR, grado ED (ID 0082) de la Procuraduría Regional de Instrucción Vichada, le fue autorizado permiso para atender asuntos personales del 22 al 24 de junio de 2022.

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, determina que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **LUZ ANYELA OVIEDO RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.117.545, se encuentra inscrita en la carrera administrativa especial de la entidad, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID 2482), de la Procuraduría Regional de Instrucción Vichada y cumple los requisitos para ejercer el cargo de procuradora regional, código OPR, grado ED (ID 0082), de la Procuraduría Regional de Instrucción Vichada, según concepto de cumplimiento de requisitos emitido por la División de Gestión Humana – Grupo de Gestión de Personal.

Que, ante la ausencia temporal del titular de la Procuraduría Regional de Instrucción Vichada, es procedente comisionar a **LUZ ANYELA OVIEDO RODRÍGUEZ**, para desempeñar el cargo de procuradora regional, código OPR, grado ED (ID 0082), de la Procuraduría Regional de Instrucción Vichada, mientras dura el permiso concedido a su titular **ÁLVARO RICARDO BERMÚDEZ PICÓN**.



DECRETO No. 0721
(22 JUN 2022)

“Por el cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción por ausencia temporal de su titular”

Que la comisión concedida se otorgará sin separarse de las funciones propias de su cargo y sin pago de la diferencia salarial, teniendo en cuenta que la remuneración prevista para dicho empleo será percibida por su titular durante la ausencia temporal.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. COMISIONAR desde el 22 y hasta el 24 de junio de 2022, a **LUZ ANYELA OVIEDO RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.117.545, profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID 2482), de la Procuraduría Regional de Instrucción Vichada, para desempeñar el cargo de procuradora regional, código OPR, grado ED (ID 0082), de la Procuraduría Regional de Instrucción Vichada, mientras dura el permiso de **ÁLVARO RICARDO BERMÚDEZ PICÓN**.

PARÁGRAFO. La comisión otorgada será sin separarse de las funciones propias de su empleo y no modifica la asignación salarial de la servidora comisionada, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR la presente decisión por intermedio de la División de Gestión Humana a **LUZ ANYELA OVIEDO RODRÍGUEZ**; así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Vichada; al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Sandra Janeth Díaz Solano – Técnico Investigador Grupo Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Profesional Universitario Grupo Gestión de Personal

Sergio Andrés Junco – Coordinador Grupo Gestión de Personal (A)

Aprobó: Myriam Stella Ortiz Quintero – Jefe de la División de Gestión Humana

Carlos Alberto Castellanos Araujo – Secretario General

Robert Yesid Castillo López - Despacho Procuradora General



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0724
(22 JUN 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

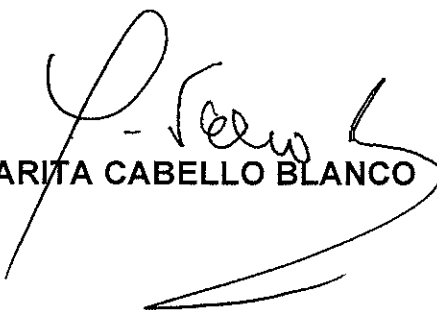
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°1.015.463.841 en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2395) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Barrancabermeja, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales y Agrarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez. – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0725

(22 JUN 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

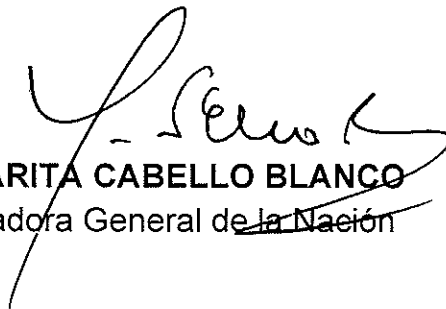
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a LEONOR SANABRIA ANGARITA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 63.352.073, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0301) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en el Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo.

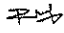
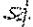
ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **LEONOR SANABRIA ANGARITA,** a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano–Grupo Gestión de Personal. 
Revisó: Sergio Andrés Junco–Grupo Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López– Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0726

(23 JUN 2022)

“Por el cual se encarga temporalmente a un servidor de la entidad las funciones de un empleo por ausencia temporal de su titular”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las señaladas en el artículo 89 en concordancia con el artículo 139 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Decreto Ley 262 de 2000, los servidores de la Procuraduría General de la Nación tienen derecho a veintidós (22) días calendario de disfrute de vacaciones por cada año de servicio.

Que, a **VLADIMIR FERNÁNDEZ ANDRADE**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.694.443, procurador delegado, código OPD, grado EA, (ID. 0004) (C), de la Procuraduría Delegada de Intervención 6: Primera ante el Consejo de Estado, le fue autorizado el disfrute de vacaciones a partir del 21 de junio y hasta el 12 de julio de 2022, según Resolución N° 180 del 20 mayo de 2022.

Que el artículo 89 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que hay encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Procuraduría de libre nombramiento y remoción para asumir las funciones de otro empleo por ausencia temporal o definitiva de su titular.

Que la norma *ibídem* establece que, cuando se trata de ausencia temporal, el encargado tendrá derecho a la diferencia entre el sueldo de su empleo y el sueldo señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no sea percibido por su titular, igualmente, estipula que al vencimiento del encargo quien venía ejerciendo las funciones encargadas cesará automáticamente en su desempeño y continuará cumpliendo las funciones propias del empleo del cual es titular.

Que, mientras dura la ausencia temporal de **VLADIMIR FERNÁNDEZ ANDRADE**, por razón de las vacaciones concedidas, es necesario encargar de las funciones del cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA, (ID. 0004) de la Procuraduría Delegada de Intervención 6: Primera ante el Consejo de Estado, a **LUIS RAMIRO ESCANDÓN HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.486.050, procurador delegado, código OPD, grado EA, (ID. 0025) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa.

Que el encargo se otorgará sin separarse de las funciones propias de su empleo y sin pago de diferencia salarial teniendo en cuenta que la remuneración prevista para el empleo de procurador delegado, código OPD, grado EA, (ID. 0004), será percibida por su titular durante la ausencia temporal.



DECRETO No. 0726

(23 JUN 2022)

“Por el cual se encarga temporalmente a un servidor de la entidad las funciones de un empleo por ausencia temporal de su titular”

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR hasta el 12 de julio de 2022 a **LUIS RAMIRO ESCANDÓN HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.486.050 procurador delegado, código OPD, grado EA, (ID. 0025), de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa, para desempeñar las funciones de procurador delegado, código OPD, grado EA, (ID. 0004), de la Procuraduría Delegada de Intervención 6: Primera ante el Consejo de Estado, mientras duran las vacaciones de **VLADIMIR FERNÁNDEZ ANDRADE**.

PARÁGRAFO PRIMERO: El funcionario encargado ejercerá temporalmente la función de coordinación de las procuradurías delegadas ante el Consejo de Estado y la procuraduría delegada con funciones mixtas para la Conciliación Administrativa, en los términos del parágrafo segundo del artículo 8 de la Resolución No. 150 de mayo de 2022.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El encargo conferido se concede sin separarse de las funciones propias de su empleo titular y no modifica la asignación salarial del servidor encargado, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR la presente decisión por intermedio de la División de Gestión Humana a **VLADIMIR FERNÁNDEZ ANDRADE** y a **LUIS RAMIRO ESCANDÓN HERNÁNDEZ**, así como a la Procuraduría Delegada de Intervención 6: Primera ante el Consejo de Estado; al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo Gestión de Personal.
Andrés Fernéy Higuera Africano - Asesor Despacho de la Procuradora General

Aprobó: Sergio Andrés Junco Gonzalez – Coordinador Grupo Gestión de Personal
Myriam Stella Ortiz Quintero – Jefe de la División de Gestión Humana
Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General



DECRETO No. 0727

(24 JUN 2022)

"Por el cual se encarga temporalmente las funciones de un empleo a un servidor de la entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las señaladas en el artículo 89 en concordancia con los artículos 132 y 138 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 132 del Decreto Ley 262 de 2000, los servidores de la Procuraduría General de la Nación tienen derecho a permisos remunerados, por causa justificada, hasta por cinco (5) días al mes en el caso del Procurador General, el Viceprocurador General, los Procuradores Delegados, los Procuradores Auxiliares y el Secretario General, y hasta por tres (3) días los demás servidores.

Que el artículo 138 *ibídem* dispone que los servidores de la Procuraduría que por razones del servicio deban laborar en los días de vacancia, podrán disfrutar de un día de descanso compensatorio por cada día de vacancia laborado, previa autorización del superior inmediato.

Que, a **REYMUNDO SOJO ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.239.808, Jefe de Oficina, código 1JO, grado 25, (ID. 0139), de la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, le fue autorizado a través del Sistema de Ingresos, Salidas, Ausencias y Permisos – INSAP, permisos y compensatorio de la siguiente manera:

Nº	SOLICITUD	TIPO	INICIO	FIN	DÍAS
1	POR PERMISO	ASUNTOS PERSONALES / FAMILIARES	28/06/2022	29/06/2022	2,0
2	COMPENSATORIO	LABORAL O CONTROL ELECTORAL	30/06/2022	30/06/2022	1,0
3	POR PERMISO	ASUNTOS PERSONALES / FAMILIARES	01/07/2022	05/07/2022	2,0
4	COMPENSATORIO	LABORAL O CONTROL ELECTORAL	06/07/2022	06/07/2022	1,0

Que el artículo 89 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que hay encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Procuraduría de libre nombramiento y remoción para asumir las funciones de otro empleo por ausencia temporal o definitiva de su titular.

Que la norma *ibídem* establece que, cuando se trata de ausencia temporal, el encargado tendrá derecho a la diferencia entre el sueldo de su empleo y el sueldo señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no sea percibido por su titular; igualmente, estipula que al vencimiento del encargo quien venía ejerciendo las funciones encargadas cesará automáticamente en su desempeño y continuará cumpliendo las funciones propias del empleo del cual es titular.

Que, **ANDRÉS FELIPE MARÍN SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.368.393, asesor, código 1AS, grado 24, (ID. 0300), del Despacho de la Procuradora General de la Nación, actualmente con funciones en la Oficina de Tecnología Innovación y Transformación Digital, cumple los requisitos para ejercer el cargo de Jefe de Oficina, código 1JO, grado 25, (ID. 0139), de la Oficina de Tecnología Innovación y Transformación Digital, según concepto de cumplimiento de requisitos emitido por la División de Gestión Humana- Grupo Gestión de Personal.



DECRETO No. 0727
(24 JUN 2022)

"Por el cual se encarga temporalmente las funciones de un empleo a un servidor de la entidad"

Que, ante la ausencia temporal del Jefe de la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, se hace necesario encargar a **ANDRÉS FELIPE MARÍN SÁNCHEZ** para desempeñar el cargo Jefe de Oficina, código 1JO, grado 25, (ID. 0139), de la Oficina de Tecnología Innovación y Transformación Digital, mientras dura la ausencia temporal autorizada a **REYMUNDO SOJO ORTIZ**.

Que el encargo se otorgará sin desprenderse de las funciones propias de su cargo titular y sin pago de diferencia salarial, teniendo en cuenta que la remuneración prevista para el empleo de Jefe de Oficina, código 1JO, grado 25, (ID. 0139), de la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, será percibida por su titular durante la ausencia temporal.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR desde el 28 de junio y hasta el 6 de julio de 2022 a **ANDRÉS FELIPE MARÍN SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.368.393, asesor, código 1AS, grado 24, (ID. 0300), del Despacho de la Procuradora General de la Nación, actualmente con funciones en la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, para desempeñar las funciones de Jefe de Oficina, código 1JO, grado 25, (ID. 0139), de la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, durante la ausencia temporal autorizada a **REYMUNDO SOJO ORTÍZ**.

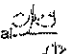
PARÁGRAFO: El encargo conferido será sin separarse de las funciones propias de su cargo y no modifica la asignación salarial del servidor encargado, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

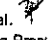

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR la presente decisión por intermedio de la División de Gestión Humana a **REYMUNDO SOJO ORTIZ** y a **ANDRÉS FELIPE MARÍN SÁNCHEZ**, así como a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital; al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital.

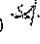
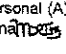
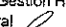
ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo Gestión de Personal. 
Andrés Farnay Higuera Africano – Asesor Despacho de la Procuradora General. 

Aprobó: Sergio Andres Junco Gonzalez – Coordinador Grupo Gestión de Personal (A) 
Myriam Stella Ortiz Quintero – Jefe de la División de Gestión Humana 
Carlos Alberto Castellanos Araujo – Secretario General 



DECRETO No. 0728

(24 JUN 2022)

“Por el cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción por ausencia temporal de su titular”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 97, en concordancia con el artículo 139 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad al artículo 139 del Decreto Ley 262 de 2000, los servidores de la Procuraduría General de la Nación tienen derecho a veintidós (22) días calendario de disfrute de vacaciones por cada año de servicio.

Que, a **LUIS FELIPE FLOREZ CUADROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.294.406, procurador provincial, código OPP, grado EF (ID 0088) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Puerto Berrio, le fue autorizado el disfrute de vacaciones del 28 de junio al 19 de julio de 2022, según Resolución No. 207 del 21 de junio de 2022.

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, determina que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en carrera administrativa de la entidad.

Que **MARIO GERMÁN ARDILA MATEUS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.164.313, se encuentra inscrito en la carrera administrativa especial de la entidad, en el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID 1363) de la Procuraduría 198 Judicial I Para el Ministerio Público en Asuntos Penales de Puerto Berrio y cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID 0088), de la Procuraduría Provincial de Instrucción Puerto Berrio según concepto de cumplimiento de requisitos emitido por la División de Gestión Humana – Grupo de Gestión de Personal.

Que, ante la ausencia temporal del titular de la Procuraduría Provincial de Instrucción Puerto Berrio, es procedente comisionar a **MARIO GERMÁN ARDILA MATEUS**, para desempeñar el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF, (ID 0088) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Puerto Berrio, mientras duran las vacaciones concedidas a **LUIS FELIPE FLOREZ CUADROS**.

Que la comisión concedida se otorgará sin separarse de las funciones propias de su cargo y sin pago de la diferencia salarial, teniendo en cuenta que la remuneración prevista para dicho empleo será percibida por su titular durante la ausencia temporal.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 0728
(**24 JUN 2022**)

“Por el cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción por ausencia temporal de su titular”

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. COMISIONAR del 28 de junio al 19 de julio de 2022 a **MARIO GERMÁN ARDILA MATEUS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.164.313, procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID 1363) de la Procuraduría 198 Judicial I Para el Ministerio Público en Asuntos Penales de Puerto Berrio, para desempeñar el cargo de procurador provincial, código 0PP, Grado EF (ID 0088) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Puerto Berrio, durante las vacaciones de su titular **LUIS FELIPE FLOREZ CUADROS**.

PARÁGRAFO. La comisión otorgada será sin separarse de las funciones propias de su cargo y no modifica la asignación salarial del servidor comisionado, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR la presente decisión por intermedio de la División de Gestión Humana a **MARIO GERMÁN ARDILA MATEUS**; así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Puerto Berrio; al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital.

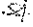
ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación


Proyectó: Sandra Janeth Díaz Solano. – Técnico Investigador Grupo Gestión de Personal 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Profesional Universitario Grupo Gestión de Personal 

Sergio Andrés Junco – Coordinador (A) Grupo Gestión de Personal 

Aprobó:

Myriam Stella Ortiz Quintero – Jefe de la División de Gestión Humana 

Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General 

Robert Yesid Castillo López - Despacho Procuradora General



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0729

(24 JUN 2022)

“Por el cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción por ausencia temporal de su titular”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 y el párrafo 2 del artículo 138 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el párrafo 2 del artículo 138 del Decreto Ley 262 de 2000, cuando por razones del servicio sea necesario que los servidores de la Procuraduría deban laborar en los días de vacancia, el servidor podrá disfrutar, previa autorización del superior inmediato, de un día de descanso compensatorio por cada día de vacancia laborado.

Que, a **NOHORA CONSTANZA DUQUE MANRIQUE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.628.778, procuradora provincial, código OPP, grado EF (ID 0108) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Fusagasugá (C), le fue autorizado descanso compensatorio del 28 al 30 de junio de 2022, según información registrada en el Sistema de Ingresos, Salidas Ausencias y Permisos (INSAP).

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, determina que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en carrera administrativa de la entidad.

Que **ANA LUCÍA GARAVITO CHICA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.341.872, se encuentra inscrita en la carrera administrativa especial de la entidad, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID 1638) de la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción, actualmente con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Fusagasugá y cumple los requisitos para ejercer el cargo de procuradora provincial, código OPP, grado EF (ID 0108), de la Procuraduría Provincial de Instrucción Fusagasugá, según certificado de cumplimiento de requisitos que reposa en la historia laboral de la servidora.

Que, ante la ausencia temporal de la titular de la Procuraduría Provincial de Instrucción Fusagasugá, es procedente comisionar a **ANA LUCÍA GARAVITO CHICA**, para desempeñar el cargo de procuradora provincial, código OPP, grado EF (ID 0108), de la Procuraduría Provincial de Instrucción Fusagasugá, mientras dura el descanso compensatorio autorizado a su titular **NOHORA CONSTANZA DUQUE MANRIQUE**.

Que la comisión concedida se otorgará sin separarse de las funciones propias de su cargo y sin pago de la diferencia salarial, teniendo en cuenta que la remuneración prevista para dicho empleo será percibida por su titular durante la ausencia temporal.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 0729
(24 JUN 2022)

“Por el cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción por ausencia temporal de su titular”

DECRETA

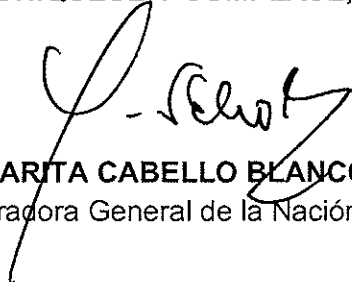
ARTÍCULO PRIMERO. COMISIONAR del 28 al 30 de junio de 2022, a **ANA LUCÍA GARAVITO CHICA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.341.872, profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID 1638) de la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Fusagasugá, para desempeñar el cargo de procuradora provincial, código OPP, grado EF (ID 0108), de la Procuraduría Provincial de Instrucción Fusagasugá, mientras dura el descanso compensatorio de **NOHORA CONSTANZA DUQUE MANRIQUE**.

PARÁGRAFO. La comisión será sin separarse de las funciones propias de su cargo y no modifica la asignación salarial de la servidora comisionada, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR la presente decisión por intermedio de la División de Gestión Humana a **ANA LUCÍA GARAVITO CHICA**; así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Fusagasugá; al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Sandra Janeth Díaz Soiano. – Técnico Investigador Grupo Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Profesional Universitario Grupo Gestión de Personal

Sergio Andrés Junco – Coordinador Grupo Gestión de Personal (A)

Aprobó: Myriam Stella Ortiz Quintero – Jefe de la División de Gestión Humana

Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General

Robert Yesid Castillo López - Despacho Procuradora General



DECRETO No. 0733

(28 JUN 2022)

"Por el cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción por ausencia temporal de su titular"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 97, en concordancia con el artículo 132 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 132 del Decreto Ley 262 de 2000, los servidores de la Procuraduría General de la Nación tienen derecho a permisos remunerados, por causa justificada, hasta por cinco (5) días al mes en el caso del Procurador General, el Viceprocurador General, los Procuradores Delegados, los Procuradores Auxiliares y el Secretario General, y hasta por tres (3) días los demás servidores.

Que, a **MARCELA SAENZ TRUJILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.564.027, procurador delegado, código OPD, grado EA (ID 0009) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 7: Segunda para la Contratación Estatal, le fue autorizado permiso a través del Sistema de Ingresos, Salidas, Ausencias y Permisos (INSAP) del 5 al 8 de julio de 2022.

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, determina que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **WILSON PRADA CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.402.301, se encuentra inscrito en la carrera administrativa especial de la entidad, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID 2044) de la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción, con funciones en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 7: Segunda para la Contratación Estatal, y cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID 0009) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 7: Segunda para la Contratación Estatal, según concepto de cumplimiento de requisitos emitido por la División de Gestión Humana – Grupo de Gestión de Personal.

Que, ante la ausencia temporal del titular de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 7: Segunda para la Contratación Estatal, es procedente comisionar a **WILSON PRADA CASTRO**, para desempeñar el cargo de procurador delegado código OPD, grado EA (ID 0009) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 7: Segunda para la Contratación Estatal, mientras dura el permiso concedido a su titular **MARCELA SAENZ TRUJILLO**.

Que la comisión concedida se otorgará sin separarse de las funciones propias de su cargo y sin pago de la diferencia salarial, teniendo en cuenta que la remuneración prevista para dicho empleo será percibida por su titular durante la ausencia temporal.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 0733
(28 JUN 2022)

“Por el cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción por ausencia temporal de su titular”

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. COMISIONAR del 5 al 8 de julio de 2022, a **WILSON PRADA CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.402.301, profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID 2044) de la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción, con funciones en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 7: Segunda para la Contratación Estatal, para desempeñar el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID 0009) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 7: Segunda para la Contratación Estatal, mientras dura el permiso de **MARCELA SAENZ TRUJILLO**.

PARÁGRAFO. La comisión otorgada será sin separarse de las funciones propias de su empleo y no modifica la asignación salarial de la servidora comisionada, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR la presente decisión por intermedio de la División de Gestión Humana a **WILSON PRADA CASTRO**; así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 7: Segunda para la Contratación Estatal; al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Sandra Janeth Díaz Solano – Técnico Investigador Grupo Gestión de Personal 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Profesional Universitario Grupo Gestión de Personal 

Sergio Andrés Junco – Coordinador (A) Grupo Gestión de Personal 

Aprobó: Myriam Stella Ortiz Quintero – Jefe de la División de Gestión Humana 
Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0735
(29 JUN 2022)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que el empleo de Procurador Provincial, Código OPP, Grado EF, (ID. 0104) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Santander de Quilichao, se encuentra temporalmente vacante por la licencia de maternidad concedida a **NASLY LUCUMI DÍAZ**, desde el 4 de marzo hasta el 7 de julio de 2022, según certificado médico N° 0-32112696 del 8 de marzo de 2022 expedido por la E.P.S. Sura.

Que **ANDREA CAROLINA ARAMBURO REALES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 34.323.090, se encuentra inscrita en el escalafón de carrera administrativa de la entidad en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, (ID. 1644) de la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca, actualmente con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Cauca.

Que ante la vacancia temporal de la titular de la Procuraduría Provincial Santander de Quilichao, se hace necesario comisionar a **ANDREA CAROLINA ARAMBURO REALES** en el empleo de Procurador Provincial, Código OPP, Grado EF, (ID. 0104) de la Procuraduría Provincial de instrucción Santander de Quilichao, desde la fecha de comunicación del presente acto administrativo y hasta el 7 de julio de 2022, mientras dura la licencia de maternidad de **NASLY LUCUMI DÍAZ**.

Que la comisión se otorgará con pago de la diferencia salarial teniendo en cuenta que la remuneración prevista para el empleo de Procurador Provincial, Código OPP, Grado EF, (ID. 0104) de la Procuraduría Provincial Santander de Quilichao, no será percibida por su titular durante la ausencia temporal.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 0735
(29 JUN 2022)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR desde la fecha de comunicación del presente acto administrativo y hasta el 7 de julio de 2022 a **ANDREA CAROLINA ARAMBURO REALES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 34.323.090, se Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, (ID. 1644) de la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca, para ejercer el empleo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF, (ID. 0104) de la Procuraduría Provincial Santander de Quilichao, mientras dura la licencia de maternidad de **NASLY LUCUMI DÍAZ**.

PARÁGRAFO PRIMERO. - La comisión ordenada a **ANDREA CAROLINA ARAMBURO REALES**, se otorga con pago a la diferencia salarial, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

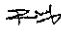
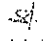
PARÁGRAFO SEGUNDO. - ANDREA CAROLINA ARAMBURO REALES, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a **ANDREA CAROLINA ARAMBURO REALES**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Santander de Quilichao, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano- Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Sergio Andrés Junco- Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0736
(29 JUN 2022)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 en concordancia con los artículos 120 a 127 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 120 a 127 del Decreto Ley 262 de 2000: i) las licencias por enfermedad, riesgos profesionales y maternidad se rigen por las normas que regulan el Régimen Contributivo del Sistema de Seguridad Social, dispuesto por la Ley 100 de 1993 y demás normas que lo complementen, reglamenten o modifiquen, ii) su duración será por el término que se determine en el certificado médico de incapacidad expedido por la entidad competente y ii) la prestación económica originada estará a cargo de la entidad competente.

Que el empleo de Procurador Regional, Código OPR, Grado ED, (ID. 0076) de la Procuraduría Regional de Instrucción Putumayo, se encuentra temporalmente vacante por la licencia de maternidad concedida a **STEFFANIE CAROLA MAYORAL ANACONA**, desde el 17 de junio y hasta el 20 de octubre de 2022, según certificado de incapacidad identificado con N° 0008021968, expedido por la NUEVA EPS S.A.

Que **MERY CONSTANZA RODRÍGUEZ DAZA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 28.550.956, se encuentra inscrita en el escalafón de carrera administrativa de la entidad en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2415) de la Procuraduría Regional de Instrucción Tolima y reúne los requisitos para ocupar el cargo de Procurador Regional, Código OPR, Grado ED, (ID. 0076) de la Procuraduría Regional de Instrucción Putumayo, una vez efectuada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0736
(29 JUN 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad”

Que ante la vacancia temporal de la titular de la Procuraduría Regional de Instrucción Putumayo, se hace necesario comisionar a **MERY CONSTANZA RODRÍGUEZ DAZA** en el empleo de Procurador Regional, Código OPR, Grado ED, (ID. 0076) de la Procuraduría Regional de Instrucción Putumayo, mientras dura la licencia de maternidad concedida a **STEFFANIE CAROLA MAYORAL ANACONA**, desde la fecha de comunicación del presente acto administrativo y hasta el 20 de octubre de 2022.

Que la comisión se otorgará con pago de la diferencia salarial teniendo en cuenta que la remuneración prevista para el empleo de Procurador Regional, Código OPR, Grado ED, (ID. 0076) de la Procuraduría Regional de Instrucción Putumayo, no será percibida por su titular durante la ausencia temporal.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR desde la fecha de comunicación del presente acto administrativo y hasta el 20 de octubre de 2022 a **MERY CONSTANZA RODRÍGUEZ DAZA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 28.550.956, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2415) de la Procuraduría Regional de Instrucción Tolima, para ejercer el empleo de Procurador Regional, Código OPR, Grado ED, (ID. 0076) de la Procuraduría Regional de Instrucción Putumayo, mientras dura la licencia de maternidad concedida a **STEFFANIE CAROLA MAYORAL ANACONA**.

PARÁGRAFO PRIMERO. - La comisión ordenada a **MERY CONSTANZA RODRÍGUEZ DAZA**, se otorga con pago a la diferencia salarial, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - MERY CONSTANZA RODRÍGUEZ DAZA, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.



DECRETO No. 0736
(29 JUN 2022)

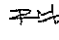
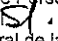
“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad”

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a **MERY CONSTANZA RODRÍGUEZ DAZA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Putumayo, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Paimezano – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Sergio Andrés Junco – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0737

(29 JUN 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad a **SANDRA TERESA TORRES TORRES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 39.548.500, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2415) de la Procuraduría Regional de Instrucción Tolima, en el empleo de **MERY CONSTANZA RODRÍGUEZ DAZA**, con asignación de funciones en la Procuraduría Delegada Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **SANDRA TERESA TORRES TORRES**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo Gestión de Personal. *MLP*

Revisó: Sergio Andrés Junco Grupo Gestión de Personal. *SJ*

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0738

(29 JUN 2022)

"Por el cual se encarga temporalmente a un servidor de la entidad las funciones de un empleo por ausencia temporal de su titular"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las señaladas en el artículo 89 en concordancia con el artículo 139 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Decreto Ley 262 de 2000, los servidores de la Procuraduría General de la Nación tienen derecho a veintidós (22) días calendario de disfrute de vacaciones por cada año de servicio.

Que, a **PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.784.661, procurador delegado, código OPD, grado EA, (ID 0014), de la Procuraduría Delegada de Intervención 2: Segunda para la Casación Penal, le fue autorizado el disfrute de vacaciones del 5 al 23 de julio de 2022, según Resolución No. 211 del 22 de junio de 2022.

Que el artículo 89 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que hay encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Procuraduría de libre nombramiento y remoción para asumir las funciones de otro empleo por ausencia temporal o definitiva de su titular.

Que la norma *ibídem* establece que, cuando se trata de ausencia temporal, el encargado tendrá derecho a la diferencia entre el sueldo de su empleo y el sueldo señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no sea percibido por su titular, igualmente, estipula que al vencimiento del encargo quien venía ejerciendo las funciones encargadas cesará automáticamente en su desempeño y continuará cumpliendo las funciones propias del empleo del cual es titular.

Que, mientras dura la ausencia temporal de **PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA**, en razón a las vacaciones concedidas, es procedente encargar de las funciones del cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA, (ID 0014), de la Procuraduría Delegada de Intervención 2: Segunda para la Casación Penal, a **MIGUEL ALEJANDRO PANESSO CORRALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.065.185, procurador delegado, OPD, grado EA, (ID 0008) de la Procuraduría Delegada de Intervención 1: Primera para la Casación Penal.

Que el encargo se otorgará sin separarse de las funciones propias de su empleo y sin pago de la diferencia salarial, teniendo en cuenta que la remuneración prevista para el empleo de procurador delegado, código OPD, grado EA, (ID 0014), será percibida por su titular durante la ausencia temporal.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR del 5 al 23 de julio de 2022 a **MIGUEL ALEJANDRO PANESSO CORRALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.065.185, procurador delegado, OPD, grado



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0738

(29 JUN 2022)

“Por el cual se encarga temporalmente a un servidor de la entidad las funciones de un empleo por ausencia temporal de su titular”

EA, (ID 0008) de la Procuraduría Delegada de Intervención 1: Primera para la Casación Penal, para desempeñar las funciones de procurador delegado, código OPD, grado EA, (ID 0014), de la Procuraduría Delegada de Intervención 2: Segunda para la Casación Penal, mientras duran las vacaciones de **PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA**.

PARÁGRAFO: El encargo conferido será sin separarse de las funciones propias de su empleo y no modifica la asignación salarial del servidor encargado, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR la presente decisión por intermedio de la División de Gestión Humana a **MIGUEL ALEJANDRO PANESSO CORRALES** y a **PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA**; así como al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Sandra Janeth Díaz Solano. – Técnico Investigador Grupo Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Profesional Universitario Grupo Gestión de Personal

Sergio Andrés Junco González– Coordinador (A) Grupo Gestión de Personal

Aprobó: Myriam Stella Ortiz Quintero – Jefe de la División de Gestión Humana

Carlos Alberto Castellanos Araujo – Secretario General
Secretario Privado Despacho Procuradora General

mu



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0739

(30 JUN 2022)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 89 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 89 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que hay un encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Procuraduría General de la Nación de libre nombramiento y remoción para asumir, total o parcialmente, desvinculándose o no de las propias de su empleo, las funciones de otro empleo por ausencia temporal o definitiva de su titular.

Que la norma antes mencionada también dispone que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia entre el sueldo de su empleo y el señalado para el cargo que desempeña temporalmente, siempre que no sea percibido por su titular y cuando se trate de ausencia definitiva, el encargado podrá desempeñar las funciones del empleo que asuma mientras se nombra el titular del empleo, término que no podrá exceder de seis (6) meses.

Que de acuerdo con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, (ID. 0021) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 3: Tercera para la Vigilancia Administrativa, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que una vez efectuada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana, **YOLANDA REYES NIÑO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.877.926, Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0238) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, (ID. 0021) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 3: Tercera para la Vigilancia Administrativa.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará a **YOLANDA REYES NIÑO** en el empleo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, (ID. 0021) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 3: Tercera para la Vigilancia Administrativa, separándose de las funciones del empleo del cual es titular y con derecho al pago de la diferencia salarial.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0739
(30 JUN 2022)
"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses a **YOLANDA REYES NIÑO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.877.926, Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0238) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, para ejercer el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, (ID. 0021) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 3: Tercera para la Vigilancia Administrativa.

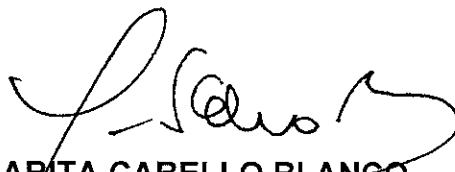
PARÁGRAFO PRIMERO. - El encargo a que se refiere el presente acto administrativo se confiere a **YOLANDA REYES NIÑO**, separándose de las funciones del empleo del cual es titular y con derecho al pago de la diferencia salarial a partir de la fecha de la posesión.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - YOLANDA REYES NIÑO, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

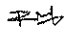
ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **YOLANDA REYES NIÑO**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 3: Tercera para la Vigilancia Administrativa, través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.



ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano-Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán -Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0740

(30 JUN 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANGELA MARÍA CELIS LLANOS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.130.615.893 en el cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1265) de la Procuraduría 28 Judicial II Asuntos del Trabajo y Seguridad Social Cali.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **ANGELA MARÍA CELIS LLANOS**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: M. Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andrés Junco – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0742
(**30 JUN 2022**)

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

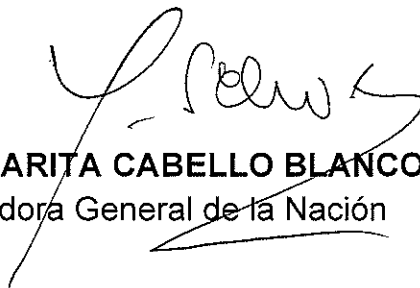
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a ROSSMERY CAMILA GARCÍA CHAPARRO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°53.178.740, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 (ID.0307) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con Funciones en la División de Documentación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **ROSSMERY CAMILA GARCÍA CHAPARRO**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Linares Linares – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andrés Junco González – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0744

(30 JUN 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a ISRAEL ANDRÉS LÓPEZ MORALES, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°1.012.327.411 en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 (ID. 0360) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **ISRAEL ANDRÉS LÓPEZ MORALES**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez. – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Sergio Andrés Juncó / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0747

(30 JUN 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 ibídem, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, hasta por seis (6) meses, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	5.134.972	BREITNER JESÚS RIVERA ROMERO	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18 (Id. 1625) de la Procuraduría de Funciones Mixtas 5: Asuntos Penales, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar.
2	13.520.073	JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ CORREA	Conductor, Código 6CH, Grado 06 (Id. 4116) de la Procuraduría Regional de Instrucción Guaviare, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos - División Administrativa.



DECRETO No. 0747

(30 JUN 2022)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
3	32.793.959	MARÍA CLAUDIA PATERNOSTRO RAMÍREZ	Asesor, Código 1AS, Grado 19 (Id. 0798) de la Procuraduría Regional de Instrucción Santander, con Funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico.
4	49.715.716	DIANA CAROLINA HERNÁNDEZ URIBE	Asesor, Código 1AS, Grado 19 (Id. 0699) de la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena.
5	52.862.299	ADRIANA MARCELA SIERRA CARVAJAL	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (Id. 2026) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, con funciones en el Instituto de Estudios Ministerio Público.
6	52.986.557	IVONNE ELENA MOSOS GONZÁLEZ	Oficinista, Código 5OF, Grado 06 (Id. 3803) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 10: Para la Moralidad y Transparencia Pública con funciones en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 10: Para la Fuerza Pública.
7	63.350.506	RUTH JAEL SALAZAR SERRANO	Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC (Id. 0964) de la Procuraduría 61 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Bogotá, con Funciones en la Procuraduría 61 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Bucaramanga.
8	79.354.718	JOSÉ RAMIRO VALBUENA JIMÉNEZ	Conductor Grado, Código 6CH, Grado 08 (Id. 4043) de la División de Seguridad, con Funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos – División Administrativa.
9	79.778.025	CARLOS JOSÉ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	Jefe de División Grado, Código 2JD, Grado 22 (Id. 0842) del Instituto de Estudios Ministerio Público.
10	80.793.679	RAFAEL ANDRÉS VALENZUELA BUENO	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (Id. 2453) de la Procuraduría Provincia de Instrucción Buenaventura, con funciones en la Oficina Jurídica.
11	80.865.542	JAIME ANDRÉS TAPIERO VELASCO	Sustanciador, Código 4SU, Grado 09 (Id. 3362) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, con funciones en el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.
12	88.226.871	ÉDISON ORLANDO URBINA GALAVIS	Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG (Id. 1516) de la Procuraduría 208 Judicial I para la Conciliación Administrativa Cúcuta.
13	1.006.519.036	LUIS ARTURO TRUJILLO FIERRO	Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (Id. 2866) de la Procuraduría Delegada de Intervención 8: Tercera ante el Consejo de Estado, con funciones en el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0747

(30 JUN 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
14	1.010.198.403	LAURA XIMENA ROMERO LEAL	Asesor, Código 1AS, Grado 19 (Id. 0659) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles, con funciones en la Procuraduría Delegada Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer.
15	1.018.482.526	SARA ANDREA GÓMEZ MONTOYA	Sustanciador, Código 4SU, Grado 08 (Id. 3418) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Amaga, con funciones en el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.
16	1.020.712.571	MARÍA ELVIA LINARES LINARES	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (Id. 2467) de la Procuraduría Regional de Instrucción Casanare, con funciones en el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.
17	1.020.823.395	CAMILO MIGUEL BETTIN TORRES	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 15 (Id. 2533) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Neiva, con funciones en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.
18	1.022.401.197	CRISTIAN ENRIQUE MEDINA HERNÁNDEZ	Conductor Grado, Código 6CH, Grado 08 (Id. 4032) de la División Administrativa, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos - División Administrativa.
19	1.024.484.288	ANDREA PATRICIA VASQUEZ MARTINEZ	Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 13 (Id. 2600) de la Procuraduría Delegada con funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, con funciones en el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.
20	1.052.703.108	MIGUEL ELIAS JIMÉNEZ MONROY	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (Id. 1950) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humano, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico.
21	1.065.565.920	YOLEIDA PAOLA MARTÍNEZ ARIAS	Auxiliar Servicios Generales, Código 6AS, Grado 03 (Id. 4306) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Cesar.
22	1.065.830.581	DEXI YASMIN MOGOLLÓN PALACIO	Sustanciador, Código 4SU, Grado 08 (Id. 3437) de la Seccional Investigaciones Especiales Atlántico - Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar.
23	1.067.852.560	MARÍA TRINIDAD HERNÁNDEZ BURGOS	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (Id. 2276) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Facatativá, con funciones en la Oficina de Selección y Carrera.



DECRETO No. 0747

(30 JUN 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
24	1.076.818.341	EMILSE HINCAPIÉ MOSQUERA	Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG (Id. 1539) de la Procuraduría 213 Judicial I para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Bucaramanga, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales Caucaasia.
25	1.091.665.047	JAIDDER CAMILO YARURO ÁLVAREZ	Asesor, Código 1AS, Grado 19 (Id. 0628) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 6: Primera para la Contratación Estatal
26	1.102.796.976	ROSANA MERCADO HERNÁNDEZ	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (Id. 1985) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria De Juzgamiento 1, con funciones en la Procuraduría Delegada de Intervención 3: Primera para la Investigación y Juzgamiento Penal.
27	1.103.111.062	CAMILA ANDREA SALCEDO RESTREPO	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (Id. 2157) de la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Sucre.
28	1.110.570.720	ERIKA MARCELA GUZMÁN MORENO	Sustanciador, Código 4SU, Grado 08 (Id. 3460) de la Procuraduría 249 Judicial I Para El Ministerio Público En Asuntos Penales Zipaquirá, con funciones en el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.
29	1.118.125.467	WILMER FABIÁN BUITRAGO ARIAS	Técnico Administrativo, Código 4TM, Grado 11 (Id. 2772) de la Procuraduría Regional de Instrucción Caldas, con Funciones en el Despacho de la Procuradora General de la Nación.
30	1.233.512.206	JOHNNY ARÁNZAZU DERANXEL	Sustanciador, Código 4SU, Grado 08 (Id. 3474) de la Procuraduría 280 Judicial I Asuntos Penales Tuquerres, con funciones en el Grupo de Gestión de Nomina, Afiliaciones y Pensiones - División de Gestión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRORROGAR, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	3.066.725	OSCAR LEONARDO CASALLAS GAMBOA	Técnico Administrativo, Código 4TM, Grado 11 (Id. 2764) de la División Financiera, con funciones en el Grupo de Viáticos - División Financiera.
2	9.263.437	PEDRO JOSÉ OLIVEROS GAVIRIA	Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG (Id. 1295) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, con funciones en la Procuraduría 2 Judicial I Asuntos del Trabajo y Seguridad Social Cartagena.
3	32.710.301	MADY JANETH BARRIOS RODRÍGUEZ	Técnico Administrativo, Código 4TM, Grado 12 (Id. 2758) de la División Financiera, con Funciones en el Despacho de la Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0747
(30 JUN 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
4	43.280.874	BEATRIZ ELENA CONTRERAS CARVAJAL	Sustanciador, Código 4SU, Grado 08 (Id. 3438) de la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, con Funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Andes.
5	79.869.907	JUAN CARLOS LÓPEZ GOYENECHE	Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG (Id. 1308) de la Procuraduría 26 Judicial I Tercera para Vigilancia Administrativa Bogotá, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para El Ministerio Público en Asuntos Penales.
6	1.013.597.791	MAYRA ALEJANDRA MENDOZA GUZMÁN	Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG (Id. 1521) de la Procuraduría 34 Judicial I Ambiental Agrarios Armenia, con Funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: José Martín Espitia Riaño – Grupo Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andrés Junco González – Grupo Gestión de Personal
Revisó: Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General



DECRETO No. 0748

(30 JUN 2022)

“Por medio del cual se prorrogan unos encargos”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, el encargo, hasta por seis (6) meses a los funcionarios que a continuación se relacionan para desempeñar un cargo de carrera, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
1	8.496.536	HENRY ALBERTO HERNÁNDEZ CHARRIS	Citador, Código 6Cl, Grado 04 (ID. 4176) de la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico	Oficinista, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3842) de la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico.
2	8.697.765	ANTONIO MARCELO HAYDAR SANDOVAL	Oficinista, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3842) de la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico	Secretario, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3602) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico



DECRETO No. 0748

(30 JUN 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
3	9.021.038	CARLOS ALBERTO ARRIETA MARTÍNEZ	Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado Eg (Id. 1521) de la Procuraduría 34 Judicial I para Asuntos Ambientales y Agrarios Armenia	Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado Ec (Id. 1117) de la Procuraduría 9 Judicial II para asuntos Ambientales y Agrarios Quibdó, con funciones en la Procuraduría 9 Judicial II para Asuntos Ambientales y Agrarios Barranquilla
4	18.761.879	PABLO JOSÉ CARPIO SALCEDO	Oficinista, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3804) de la Procuraduría Delegada con funciones Mixtas 10: para la Moralidad y Transparencia Pública	Técnico Administrativo, Código 4TM, Grado 16 (ID. 2713) del Despacho Viceprocurador General.
5	25.220.582	MARÍA ELSA BEATRIZ RAMÍREZ MORENO	Oficinista, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3783) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial.	Sustanciador, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3377) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena, con funciones en la Secretaría Privada.
6	32.777.952	JULIETA ROMERO TENJO	Sustanciador, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3438) de la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico	Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (Id. 3223) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Barrancabermeja, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico.
7	32.830.545	JIMY ESTELLA GUERRERO ARCON	Secretario, Código 5SE, Grado 08 (Id. 3602) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla	Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (Id. 3148) de la Procuraduría 162 Judicial II Penales Santa Marta, con funciones en la Procuraduría 172 Judicial I para La Conciliación Administrativa Barranquilla.
8	39.661.916	MARTHA PATRICIA RAMOS SÁNCHEZ	Técnico Administrativo, Código 4TM, Grado 11 (Id. 2764) de la división financiera - Secretaría General	Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 783) de la Procuraduría Provincial de Instrucción el Banco, con funciones en el Grupo de Ejecución Presupuestal - División Financiera



DECRETO No. 0748
(**30 JUN 2022**)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
9	45.515.839	ZORAIDA LIZCANO ESPINOSA	Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3033) de la Procuraduría 10 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Cartagena	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (Id. 2349) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena
10	46.673.903	ANA BETZABE MANRIQUE BUSTACARA	Oficinista, Código 5OF, Grado 06 (Id. 3853) de la Procuraduría 69 Judicial I para la Conciliación Administrativa Tunja	Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (Id. 3033) de la Procuraduría 10 Judicial II para la Defensa de los derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Cartagena, con funciones en la Procuraduría 69 Judicial I para la Conciliación Administrativa Tunja
11	51.646.805	MARLENY AMAYA GIRALDO	Citador, Código 6CI, Grado 04 (Id. 4118) de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.	Secretario Procuraduría, Código 4sp, Grado 12 (Id. 2641) de la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó, con funciones en el Instituto de Estudios Ministerio Público
12	63.287.706	MARTHA TULIA REYES GUERRERO	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (Id. 2349) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta	Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID.0544) de la División de Gestión Humana con funciones en la Procuraduría Provincial de Cúcuta
13	80.394.583	MAURICIO ÁLVAREZ MALDONADO	Oficinista, Código 5OF, Grado 06 (Id. 3692) de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales	Técnico Administrativo, Código 4TM, Grado 12 (Id. 2757) de la División Financiera, con funciones en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales
14	93.355.485	WILLMAN MOLANO BONILLA	Sustanciador, Código 4SU, Grado 8, (ID.3404) de la Procuraduría 219 Judicial I para Asuntos Penales Bogotá	Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0777) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Zipaquirá
15	1.065.633.589	JOSÉ DAVID ABELLO CARRILLO	Sustanciador, Código 4SU, Grado 09 (Id. 3346) de la División de Relacionamento con el Ciudadano	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18 (Id. 1637) de la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0748

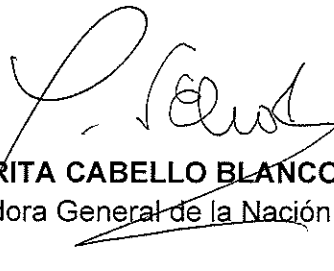
(30 JUN 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
16	1.109.244.407	JOHN JAIRO PERALTA LOZANO	Citador, Código 6CI, Grado 04 (Id. 4178) de la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar	Oficinista, Código 5OF, Grado 06 (Id. 3853) de la Procuraduría 69 Judicial I para la Conciliación Administrativa Tunja, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: José Martín Espitia Riaño – Grupo Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andrés Junco González – Grupo Gestión de Personal
Revisó: Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General